

| | | | | | | | |
|---|----------------------|---|----|----------------------|------------|---|--|
|  | | FORMULARIO PARA LA MODIFICACIÓN DE LOS APARTADOS DE UNA ESPECIALIDAD | | | |  | |
| Nº Formulario: | AOTC-UOT-FO-002-2020 | Nº Versión: | 01 | Fecha de Aprobación: | 01/08/2020 | | |

| | | | | | |
|--|--|--|--|---|--|
| SECCIÓN Nº 4 AVAL PARA MODIFICAR LOS APARTADOS DE LA ESPECIALIDAD (USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL) Fundamentado en las Resoluciones DG-323-2011 y DG-043-2018 | | | | Solicitud Nº :¹ URH-PDRH-2467-2021 del 13/12/2021 (INA) | |
| 4.1 ANÁLISIS DE LA PROPUESTA | | | | | |
| Instancia competente de la DGSC²: Unidad de Organización del Trabajo, Área de Organización del Trabajo y Compensaciones | | | | Fecha: 19 de enero del 2022 | |
| Actualización de la Especialidad: Formación Profesional Subespecialidad Instrucción Núcleo Agropecuario | | | | Código de la Especialidad: 066024 | |
| En su Apartado de: <input type="checkbox"/> Nombre <input type="checkbox"/> Definición <input type="checkbox"/> Características <input type="checkbox"/> Subespecialidad <input type="checkbox"/> Rango Aplicación <input checked="" type="checkbox"/> Atinencias Académicas, para: <input checked="" type="checkbox"/> Incluir <input type="checkbox"/> Eliminar <input type="checkbox"/> Modificar la atinencia: | | | | | |
| Indique el nombre de la atinencia a incluir, eliminar o modificar de ser el caso: <p style="text-align: center;">Ingeniería en Agronegocios</p> | | | | | |
| PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA PROPUESTA EMITIDA | | | | | |
| <input checked="" type="checkbox"/> SE AVALA <input type="checkbox"/> SE RECHAZA | | | | | |
| Justificación: Mediante Oficio No. URH-PDRH-2467-2021 de fecha 13 de diciembre del año 2021, la Encargada del Proceso de Dotación de la Unidad de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), Sra. Sandra Rodríguez Hidalgo, solicita que a la carrera Ingeniería en Agronegocios, se aplique lo dispuesto en el inciso II del punto E del Apartado Generalidades de la "Guía práctica para el mantenimiento del Manual Descriptivo de Especialidades Título I y IV del Estatuto de Servicio Civil", el cual indica: "Cuando se trate de inclusión de Atinencias Académicas, cuya nomenclatura de la carrera por incluir utiliza sinónimos relativos a la nomenclatura del título declarado atinente". | | | | | |

¹ Número de Solicitud indicada por la OGEREH.

² Las instancias Competentes serán las Oficinas de Servicio Civil del Área de Gestión de Recursos Humanos, el Área de Carrera Docente o la Unidad de Organización del Trabajo del Área de Organización del Trabajo y Compensaciones.

Para tales fines la Sra. Rodríguez Hidalgo nos comenta en el oficio enviado que, el Director Ejecutivo de la Escuela de Agronegocios del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR) Sr. Carlos Humberto Robles Rojas, por medio del Oficio No. AN- 422- 2021 del 1° de diciembre de 2021, les indica que la Licenciatura en Ingeniería en Agronegocios es una fusión de las carreras Licenciatura Agropecuaria Administrativa con énfasis en Agroindustria (sic, siendo lo correcto Agroindustriales) incluida en la Subespecialidad Instrucción Núcleo Agropecuario, y la Licenciatura Agropecuaria Administrativa con énfasis en Agropecuaria.

Asimismo de acuerdo con el análisis que realizan, consideran que los objetivos de la Subespecialidad Instrucción, la cual entre otros aspectos comprende actividades de Formación Profesional relacionadas con el planeamiento y la definición de objetivos docentes, la ejecución, la evaluación y el mejoramiento de las acciones formativas impartidas en sus distintas modalidades y programas por el INA o cualquier otra actividad técnica y administrativa; las cuales se encuentran vinculadas con las características de la carrera Ingeniería en Agronegocios, que se enfoca en el desarrollo de nuevas organizaciones y productos para satisfacer los gustos del consumidor contemporáneo, y que los profesionales graduados estarán en la capacidad de cumplir labores relacionadas con la planificación, organización, dirección y control de las actividades productivas de una empresa agropecuaria y agroindustrial, así como la investigación de mercados para comercializar eficientemente la producción obtenida en el agronegocios, se podría equiparar con la carrera ya declarada atinente Ingeniería Agropecuaria Administrativa con énfasis en Empresas Agroindustriales.

En consecuencia, se desprende de la información y documentación aportada, así como de los argumentos expuestos por el INA y la verificación por parte de esta Unidad de Organización del Trabajo, que la carrera Ingeniería en Agronegocios es similar, no solo en nomenclatura con la atinencia declarada ya atinente, Ingeniería Agropecuaria Administrativa con énfasis en Empresas Agroindustriales, sino también con los programas que los conforman; de manera tal que se evidencia la relación con los objetivos y necesidades de capacitación y formación profesional del Núcleo Agropecuario; por lo tanto, conforme con la solicitud realizada y los lineamientos establecidos en la "Guía práctica para el mantenimiento del manual descriptivo de especialidades Título I y IV del Estatuto de Servicio Civil", específicamente lo indicado en el inciso II del punto E. del Apartado de Generalidades, mencionado anteriormente, se evidencia la relación existente entre ambas carreras, en cuanto a la similitud de nomenclatura y malla curricular. De esta manera, se considera procedente la admisibilidad de la atinencia académica, ya que poseen similitudes con las características y definición de la Especialidad Formación Profesional Subespecialidad Instrucción Núcleo Agropecuario del Manual Descriptivo de Especialidades.

Nombre Analista Responsable: Cynthia Araica Acuña

Firma:

**4.2 AVAL DE LA PROPUESTA POR PARTE DE LA
JEFATURA DE LA INSTANCIA COMPETENTE DE LA DGSC**

Nombre: Luis E. Gutiérrez Cortés

Firma:

Sello

| SECCIÓN 5. DICTAMEN TÉCNICO (USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL) | | |
|---|--|--------------------------------|
| 5.1. PRONUNCIAMIENTO DEL DICTAMEN TÉCNICO | | |
| N° de Solicitud de referencia: ¹ | El Director(a) a.i. del Área de Organización del Trabajo y <u>Compensaciones</u> ² determina PROCEDENTE la Modificación de: | Dictamen Técnico N°: |
| URH-PDRH-2467-2021 del 13/12/2021 (INA) | | AOTC-UOT-D-002-2022 |
| La Especialidad: | Formación Profesional Subespecialidad Instrucción Núcleo Agropecuario | Código de Especialidad: 066024 |
| Para modificar su apartado de: | <input type="checkbox"/> Nombre <input type="checkbox"/> Definición <input type="checkbox"/> Características <input type="checkbox"/> Subespecialidad <input type="checkbox"/> Rango Aplicación <input checked="" type="checkbox"/> Atinencias Académicas → Incluir <input checked="" type="checkbox"/> Eliminar <input type="checkbox"/> Modificar | |
| Para que contemple: <small>Solo en caso de modificación de Nombre, Definición, Características, Subespecialidad o Rango de Aplicación</small> | N/A | |
| Indique el nombre de las atinencias a incluir, eliminar o modificar: Solo en caso de modificación del apartado de Atinencias Académicas. De ser modificación, indicar el nombre de la que presente la especialidad y la nueva nomenclatura que aplica para la misma. | | |
| Ingeniería en Agronegocios | | |
| 5.2. EMISIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO POR PARTE DEL DIRECTOR(A) a.i. DEL ÁREA | | |
| Nombre del Director(a): Yolanda Campos Arce | Sello | |
| Firma: | | |
| El anterior Dictamen Técnico se fundamenta en lo dispuesto mediante Resoluciones DG-323-2011 y DG-043-2018. | | |

¹ Número de Solicitud indicada por la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos.

² Indicar la instancia Competente, sea el Área de Gestión de Recursos Humanos, Área de Carrera Docente o el Área de Organización del Trabajo y Compensaciones.

SECCIÓN N° 6: ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DESCRIPTIVO DE ESPECIALIDADES
(USO EXCLUSIVO DEL ÁREA DE ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y COMPENSACIONES DE LA DGSC)

Analista Responsable: Cynthia Araica Acuña

Firma:

Registros (ARCHIVOS WORD, PDF, WEB, HISTÓRICO, SAGETH, OTROS):
Dictamen: AOTC-UOT-D-002-2022 del 19-01-2022
Especialidad: Formación Profesional Subespecialidad Instrucción Núcleo Agropecuario
Atinencia: Ingeniería en Agronegocios

6.1 INSTANCIA DE REVISIÓN

Analista Responsable de revisión de registros:

Fecha y Firma:

Jose Prendas Zamora